



Resolución Directoral N° 078 -2010-BNP/OA

Lima, 31 AGO. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, la Resolución Directoral N° 073-2010-BNP/OA, de fecha 19 de agosto de 2010, y el Informe N° 486-2010-BNP/OA-ASA, emitido por el Área de Abastecimiento, sobre la necesidad de estandarizar suministros (Tintas, Toners y Cintas) de impresoras, fotocopiadoras y equipos multifuncionales, existentes en la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 202-2010-BNP/OA/CP, mediante el cual la encargada del Área de Control Patrimonial valida la relación de las impresoras, fotocopiadoras y equipos multifuncionales de la Biblioteca Nacional del Perú, del Anexo N° 01 adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP, de fecha 30 de Octubre del 2009, Artículo Primero, numeral 5, se delegó al Director General de la Oficina de Administración; aprobar las Bases en los Procesos de Selección;


Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que solo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello corresponda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 22) del Anexo I de las definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos pre-existentes;


Que, a través del Informe N° 075-2010-BNP/ODT/cqg, el Área de Informática, de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, comunica la necesidad que tiene la Biblioteca Nacional del Perú, de adquirir suministros de impresoras, fotocopiadoras y equipos multifuncionales, (toners, tintas y cintas) que permita la adecuada continuidad de sus funciones,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078 -2010-BNP/OA (Cont.)


indicando además que los suministros requeridos se presentan en el mercado del tipo ORIGINALES (del mismo fabricante de la impresora) y de tipo COMPATIBLE (de diferente fabricante de la impresora), siendo que estos tipos de suministros tienen características de manufactura y de desempeño particular, por lo que señala la necesidad de llevar a cabo la estandarización de los suministros de impresoras, fotocopadoras y equipos multifuncionales, a fin de garantizar la óptima funcionalidad y operatividad de los equipos de impresoras, fotocopadoras y equipos multifuncionales, pre-existentes en la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, mediante el Informe N° 436-2010-BNP/OA/ASA, el Área de Abastecimiento, recomienda aprobar la estandarización de suministros para los equipos pre-existentes en la Biblioteca Nacional del Perú, solicitado por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, considerando que la adquisición de suministros originales es indispensable para una mejor vida útil, mejor desempeño, alta calidad y rendimiento confiable en su uso, del equipamiento de impresión, siendo que el uso de suministros compatibles genera costo y/o mantenimiento oneroso para la Institución que no solo provocarían mayores gastos sino que van en perjuicio de la vida útil de los equipos;



Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2010-BNP/OA, de Fecha 19 de agosto de 2010, se aprueba la estandarización para la adquisición de suministros originales de los equipos de impresoras, fotocopadoras y equipos multifuncionales, existentes en la Biblioteca Nacional del Perú; conforme al detalle en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 14° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, procede la enmienda de un vicio del acto administrativo cuando este no es trascendente en atención al principio de conservación del acto; asimismo conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 201° de dicha Ley los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y;

Que, mediante el Informe N° 486-2010-BNP/OA-ASA, emitido por el Área de Abastecimiento, señala que es pertinente la emisión de la Resolución que rectifique con Fe de Erratas la Resolución Directoral N° 073-2010-BNP/OA, y demás antecedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Resolución Directoral N° 078 -2010-BNP/OA

Artículo Primero.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 073-2010-BNP/OA, de fecha 19 de agosto de 2010, el Artículo Primero en los siguientes términos:

FE DE ERRATAS

Dice:

Artículo Primero.- APROBAR, la estandarización para la adquisición de suministros originales de los equipos de impresoras, fotocopiadoras y equipos multifuncionales, existentes en la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al detalle en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.

Debe Decir:

Artículo Primero.- APROBAR, la estandarización para la adquisición de suministros originales de los equipos de impresoras, fotocopiadoras y equipos multifuncionales, existentes en la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al detalle que en Anexo 01, que forma parte del presente Resolutivo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú